

0160

DECRETO N°

NEUQUEN;

15 FEB 1989

V I S T O:

El Informe N° 100/89 DAP, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el dictado de la norma legal por la cual se otorgue la prórroga de la licencia sin goce de haberes, que venía usufructuando el agente Daniel Domingo Ponce, conforme lo prevé el Título VII-Sección I-Artículo 80° del Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza/N° 3958/88;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, razón/por la cual se debe dictar el Decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes-Segundo período- al agente
- - - - - DANIEL DOMINGO PONCE L.P.1025/0 a partir del 13 de Enero de 1989
y por el término de seis (6) meses, de acuerdo a lo previsto en el Título VII
Sección I-Artículo 80°) del Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 3958.

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al In-
- - - - - teresado de lo dispuesto precedentemente, tome conocimiento la Di-
visión Liquidación de Haberes y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /
- - - - - General, de Gobierno y el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Felipe Felias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA
CARDELLI